



I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

LOS ANDES, 14 ENE. 2020

Hoy la Alcaldía decretó lo que sigue:

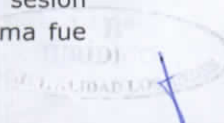
N° 000036

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1863 de fecha 06 de mayo de 2019, que establece el Escalafón de Merito y Antigüedad del personal de la Municipalidad de Los Andes, cuya vigencia es desde 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2954 de fecha 22 de agosto de 2019, que declara vacante el cargo de SECRETARIO ABOGADO JUZGADO DE POLICIA LOCAL LOS ANDES.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3881, de fecha 26 de diciembre de 2019 en que se autoriza el llamado a Concurso Público para proveer el cargo referido en el visto anterior con Grado 8°.
4. El Reglamento N° 00001 de fecha 19 de diciembre de 2019, en que se fija la Nueva Planta del Personal de la Municipalidad de Los Andes.
5. El Acuerdo N° 835 del Concejo Municipal, adoptado en sesión extraordinaria N° 129, de fecha 19 de diciembre de 2019, que sanciona y aprueba por unanimidad la adecuación al Reglamento que contiene la Planta del Personal de la Municipalidad de Los Andes.
6. Resolución Exenta N°14.090 emitida por la Contraloría Regional de Valparaíso, mediante el cual da curso con alcance al Reglamento n° 00001 que fija la planta de personal de la Municipalidad de Los Andes. Resolución de fecha 26 de diciembre de 2019.
7. Publicación en el Diario Oficial de la Planta del Personal de la Municipalidad de Los Andes, de fecha martes 31 de diciembre de 2019, CVE 1705641.
8. Lo establecido en la Ley número 20.922 que modifica las disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
9. Lo establecido en la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente lo dispuesto en los artículos 31 y 40 y siguientes de dicho cuerpo normativo.
10. Lo establecido en los artículos 8 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales.
11. Lo establecido en las Bases y Llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Secretario Abogado Juzgado de Policía Local de Los Andes, publicados en sitio web del Municipio: www.munilosandes.cl y en el Diario El Andino con fecha 27 de diciembre de 2019, así como en la Oficina de Partes de este Municipio a contar de igual día.
12. Dictamen N° 18543 del año 2017, emitido por la Contraloría General de la República.
13. Dictamen N° 17.773 del año 2018, emitido por la Contraloría General de la República.
14. Dictamen N° 6.554 del año 2019, emitido por la Contraloría General de la República.
15. La Sentencia de fecha 01 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso Rol 2467-2016 que proclama alcalde de la comuna de Los Andes a Don Manuel Rivera Martínez.
16. El Decreto Alcaldicio N°4505 de fecha 06 de diciembre de 2016 en virtud del cual asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Los Andes Don Manuel Rivera Martínez.
17. La resolución N° 1.600 de 2008, del señor Contralor General de la República.
18. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 22 de agosto del 2019 se declaró vacante el cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local de Los Andes mediante Decreto Alcaldicio N° 2954.
2. Que con fecha 26 de diciembre de 2019 se autorizó el llamado a Concurso Público para proveer en calidad de Titular el cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local de Los Andes, correspondiente al Escalafón Profesional, Grado 8° en ese entonces.
3. Que la planta actual de personal de la Municipalidad de Los Andes fue debidamente aprobada por el Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 835, adoptado en sesión extraordinaria número 129 de fecha 19 de diciembre de 2019. Además, la misma fue





000036

I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

objeto de toma de razón por parte de la Contraloría Regional de Valparaíso por medio de Resolución Exenta número 14.090 de fecha 26 de diciembre de 2019.

4. Que, encontrándose aún en etapa de recepción de antecedentes de los postulantes al referido cargo vacante, entró a regir la nueva planta de Personal de este Municipio a contar del 1° de enero de 2020. Planta publicada en el Diario Oficial con fecha 31 de diciembre de 2019, y en cuyo artículo 1° se ubica al cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local en el Escalafón de Profesionales como cargo nominado con un Grado 7°.
5. Ante este sobreviniente cambio de circunstancias, en particular, en lo tocante al grado correspondiente al cargo vacante ya referido y ante la persistente necesidad de proveer el mismo cuanto antes.
6. Y considerando además la normativa aplicable en esta materia y los principios fundamentales de eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos, así como los de transparencia y probidad pertinentes a todo acto o procedimiento administrativo.

DECRETO:

1. Autorícese a efectuar una RECTIFICACIÓN al llamado a Concurso Público para proveer en calidad de titular el cargo de Secretario Abogado Juzgado de Policía Local Los Andes, en los siguientes términos: en el numeral 1) de las Bases, descripción del Cargo: modifíquese el Grado de 8° a 7°. Modifíquese igualmente el numeral 8) de las Bases en el sentido de ampliar el período de postulación desde el 10 de enero de 2020 hasta el 24 de enero de 2020. El sobre de postulación deberá contener las menciones ya indicadas en las propias bases, con la sola modificación del Grado que ahora deberá expresar Grado 7°.
2. Modifíquense igualmente las Bases en su numeral 9, literando e) en lo referente a la fecha en que se realizará la entrevista personal a los 10 postulantes con los puntajes más altos, la cual tendrá ahora lugar el día martes 28 de enero de 2020 en igual sede y dirección. Finalmente, el concurso público será resuelto el día 31 de enero de 2020, modificándose por tanto el numeral 11 de las Bases del llamado a concurso en dicho sentido.
3. En razón de lo anteriormente expuesto, y en resguardo de los intereses de todos quienes hayan postulado previo a esta rectificación, podrán retirar sus sobres de postulación quienes así lo deseen y reingresarlos por los conductos válidamente establecidos al efecto dentro del nuevo plazo de postulación.
4. La Rectificación a las Bases y al Llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local deberá cumplir con todos los requisitos de publicidad dispuestos en los artículos 15° y siguientes de la Ley número 18.883.
5. Transcríbese a los organismos correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE.

FDO.: MANUEL RIVERA MARTINEZ, ALCALDE
JEANNETTE PINO PIZARRO, SECRETARIA MUNICIPAL

Trascrito fielmente y es copia fiel del original.



JEANNETTE PINO PIZARRO
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MRM/JPP/AHY/OZE/JII/DAA/agd

Distribución:

Departamentos municipales/archivo/correlativo

